



Publicada la convocatoria de ayudas para programas de movilidad combinada Erasmus+ (BIP y BM)

15/07/2026



El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada ha hecho pública la nueva resolución por la que se convocan las **ayudas financieras para la movilidad de estudiantes bajo la modalidad combinada Erasmus+**.

Estas ayudas están diseñadas para dar soporte económico a aquellas actividades académicas que integran un periodo de movilidad física de corta duración con una fase de aprendizaje virtual. En concreto, se dirigen a dos tipologías de programas:

1. **Programas Intensivos Combinados (BIP).**
2. **Movilidad Combinada de corta duración (BM).**

Requisitos y Solicitud:

Para poder optar a estas ayudas es requisito imprescindible que el estudiantado de Grado o Posgrado haya sido **preseleccionado con anterioridad** en los procesos internos lanzados por sus correspondientes Facultades o Escuelas.

Tanto los plazos de solicitud como las bases reguladoras completas, la información sobre seguros obligatorios y los pasos para tramitar la documentación a través de la Sede Electrónica de la UGR están disponibles para su consulta en la web donde está publicada la convocatoria.

Para más información, descarga del texto completo de la convocatoria y acceso a los trámites, visita el enlace oficial de la resolución:

[Convocatoria de Movilidad Combinada Erasmus+ UGR](#)